

### **CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-048-2025**

**Abg. Ángel Chicaiza Gancino**, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

#### **C E R T I F I C O:**

**QUE**, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 07 de agosto del 2025, en el tratamiento del punto del orden del día. **TERCER PUNTO** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 026-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025, referente a la décima cuarta Reforma al Plan Operativo Anual (POA) de la Jefatura de Agua Potable y Alcantarillado, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, y la reforma presupuestaria vía traspaso de crédito para el ejercicio fiscal 2025, conforme lo dispone el artículo 256 del COOTAD. El Pleno del concejo municipal **DIO POR CONOCIDO** la Resolución Administrativa N.º 026-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025, referente a la décima cuarta Reforma al Plan Operativo Anual (POA) de la Jefatura de Agua Potable y Alcantarillado, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, y la reforma presupuestaria vía traspaso de crédito para el ejercicio fiscal 2025, conforme lo dispone el artículo 256 del COOTAD.

Quinsaloma, 08 de agosto del 2025.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.  
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO  
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**